



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 30 de julio de 2025.

VISTO: El expediente N° 00-02191/2025, del registro de ésta Casa de Altos Estudios; caratulado: "Blanes, Sandra del Valle - S/modificación de la dependencia jerárquica del Responsable Directo del uso y guarda de los precursores y sustancias químicas de la UNLaR.", y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, la Secretaria de Ciencia y Técnica, Blanes Sandra del Valle, solicita a este Honorable Cuerpo la modificación de la dependencia jerárquica del Responsable Directo del uso y guarda de los precursores y sustancias químicas de la Universidad.

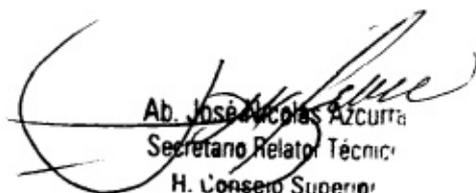
Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ordenanza C.S N° 146/2018 este cargo depende de la Secretaria General, y la causante solicita que dependa de la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Casa de Altos Estudios.

Que, a fj. 2 obra en el expediente Resolución Rectoral N°1165/2018 y a fj. 3 contra Resolución C.S 146/2018.

Que, consta en el expediente a fj. 7 Dictamen N° 246/2025 la Secretaría Legal y Técnica.

Que, el Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria N° 6 tanto el asunto sobre tablas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 44° de la Ordenanza C.S N° 181/2020 y en función de ello la Consiliaria por el Estamento Docente Blanes, Sandra del Valle, mociono que se remita el proyecto a la autora conforme a lo establecido en el inciso "c" del artículo 28° de la mencionada Ordenanza.

RESOLUCIÓN C.S. N° 198


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gomc
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rio



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 30 de julio de 2025.

Que, puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 6 de fecha 30 de julio de 2025, resolvió en forma unánime desestimar el proyecto y remitir las actuaciones al autor para su eventual reformulación.

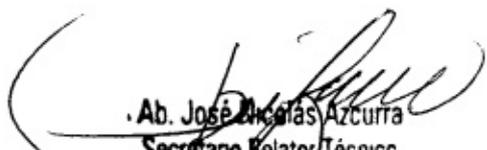
Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y, previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

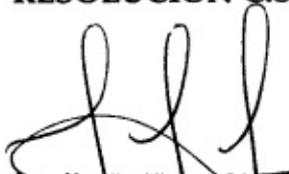
EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESESTIMAR lo solicitado en marras y remitir las actuaciones al autor para su eventual reformulación, conforme lo señalado en el "Visto" y los "Considerandos" de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, Publíquese y Archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 198


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Álvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja